

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Enero 31 del 2011.

DECRETO N° 021 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Conductor en Servicio de Urgencias SAPU del Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

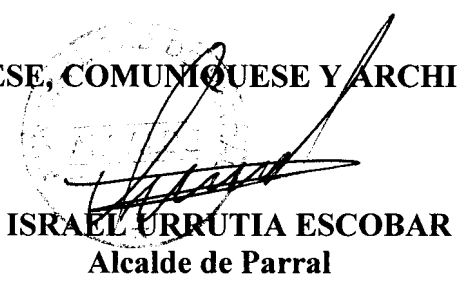
NOMBRE : CRISTIAN RUBILAR MOLINA
C.N.I. : 14.074.082-9
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
 Lunes a Viernes de 17:00 hrs. a 24:00 hrs.
 Sábado 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
CATEGORIA : F
NIVEL CARRERA : 14
DURACION CONTRATO: 07/01/2011 Hasta 31/12/2011
SUELDO BASE : \$122.560
ASIG. AT. PRIMARIA : \$122.560
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 14.366

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
 V° B° ASISTENTE JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado